



REVISTA **Protocolo y Comunicación**

Vol 1, No 3 (2024)

Coordinadora del número: Dra. María del Carmen Portugal Bueno

La práctica del protocolo y ceremonial en la Región Amazonas (Perú): ¿inclusión o exclusión de los pueblos originarios en su propio espacio?

The practice of protocol and ceremonial in the Amazon Region (Peru): inclusion or exclusion of indigenous peoples in their own space?



Patricia del Carmen Bobadilla Terán

<https://orcid.org/0000-0002-5761-1414>



Maria Aparecida Ferrari

<https://orcid.org/0000-0001-6873-6071>

La práctica del protocolo y ceremonial en la Región Amazonas (Perú): ¿inclusión o exclusión de los pueblos originarios en su propio espacio?

Recibido: enero 31, 2024 | Revisado: enero 31, 2024 | Aceptado: febrero 14, 2024 | Publicado: febrero 29, 2024

La práctica del protocolo y ceremonial en la Región Amazonas (Perú): ¿inclusión o exclusión de los pueblos originarios en su propio espacio?

The practice of protocol and ceremonial in the Amazon Region (Peru): inclusion or exclusion of indigenous peoples in their own space?

Patricia del Carmen Bobadilla Terán
Maria Aparecida Ferrari

“Perú, no hay país más diverso, más múltiple en variedad terrena y humana; todos los grados de calor y color, de amor y odio, de urdimbres y sutilezas, de símbolos utilizados e inspiradores...”

No soy un aculturado, José María Arguedas, 1968.

La práctica del protocolo y ceremonial en la Región Amazonas (Perú): ¿inclusión o exclusión de los pueblos originarios en su propio espacio?

Resumen

Este artículo examina en detalle la práctica del ceremonial y protocolo en la Región Amazonas (Perú), destacando complejidades y desafíos en la interacción entre la normativa gubernamental y las ancestrales costumbres de los pueblos originarios que surgieron en la toma de posesión del gobernador regional de Amazonas en 2023. El Perú es un país pluricultural y pluriétnico, y su territorio cuenta con una historia de más de 20 000 años. Datos del Ministerio de Cultura del Perú (2020) apuntan que son 55 pueblos indígenas u originarios de los Andes y la Amazonía, organizados, principalmente, en comunidades campesinas y nativas, y que se han identificado 48 lenguas indígenas u originarias. A pesar de la diversidad cultural en el Perú, se observa una marcada exclusión de tradiciones autóctonas en las ceremonias y eventos oficiales, muchas veces como resultado del proceso de colonización del hemisferio norte. El presente texto revela cómo ceremonias gubernamentales en la Región Amazonas pasan por alto, a menudo, las sensibilidades culturales específicas de las comunidades amazónicas. La falta de integración entre las tradiciones locales en los eventos oficiales no solo limita la representatividad de los pueblos originarios en actividades oficiales, sino que también contribuye a la marginalización de las voces indígenas en la esfera pública. Además, se aborda la carencia de programas de capacitación del personal encargado del ceremonial y protocolo en la entidad. La falta de comprensión y sensibilidad hacia las dinámicas culturales locales ha resultado en malentendidos y, en algunos casos, en la inadvertida perpetuación de estereotipos. Este artículo también propone la necesidad urgente de repensar las prácticas ceremoniales y protocolares en la Región Amazonas, abogando por una mayor inclusión de las tradiciones indígenas en la planificación de eventos estatales. Asimismo, destaca la importancia de implementar programas de capacitación culturalmente sensibles para el personal de gobierno con el fin de fortalecer la conexión entre el Estado y las comunidades originarias, promoviendo un diálogo más inclusivo y respetuoso.

Palabras clave:

comunicación, protocolo, ceremonial, actos oficiales, tradiciones locales, pueblos originarios, diversidad cultural

The practice of protocol and ceremonial in the Amazon Region (Peru): inclusion or exclusion of indigenous peoples in their own space?

Abstract

This paper examines in detail the practice of ceremonial and protocol in Amazonas Region (Peru), highlighting complexities and challenges in the interaction between governmental regulations and the ancestral customs of native peoples which arose in the regional governor's inauguration of Amazonas in 2023. Peru is a multicultural and multiethnic country and its territory has a history of more than 20,000 years. Data from the Ministry of Culture (2020) indicate that there are 55 indigenous or native peoples from the Andes and the Amazon mainly organized in peasant and native communities, and that 48 indigenous or native languages have been identified. Despite Peru's cultural diversity, there is a marked exclusion of indigenous traditions in official ceremonies and events, often as a result of the colonization process from the northern hemisphere. This text reveals how government ceremonies in Amazonas Region often overlook the specific cultural sensitivities of Amazonian communities. The lack of integration of local traditions in official events not only limits the representativeness of native peoples in official activities but also contributes to the marginalization of indigenous voices in the public sphere. In addition, the lack of training programs for personnel in charge of ceremonial and protocol in the institution is addressed. The lack of understanding and sensitivity to local cultural dynamics has resulted in misunderstandings and, in some cases, the inadvertent perpetuation of stereotypes. This paper also proposes the urgent need to rethink ceremonial and protocol practices in Amazonas Region, interceding for greater inclusion of indigenous traditions in the planning of state events. It also highlights the importance of implementing culturally sensitive training programs for government personnel to strengthen the connection between the State and indigenous communities, promoting a more inclusive and respectful dialogue.

Keywords:

communication, protocol, ceremonial, official events, local traditions, indigenous peoples, cultural diversity

Introducción

La riqueza cultural de un país se refleja no solo en sus tradiciones, sino también en la forma como estas son reconocidas y respetadas en los más altos niveles gubernamentales. En un mundo globalizado y pluricultural, el resurgimiento de los pueblos indígenas y su agenda en pro de sus derechos es un fenómeno que no es exclusivo de América Latina sino un proceso global, se enmarca en una diversidad de luchas por el reconocimiento y la dignidad humana (Cepal, 2015). Uno de los mayores desafíos en la búsqueda de la igualdad es la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas entre las prioridades de las políticas de gobierno (Cepal, 2015). En el Perú, viven actualmente 55 pueblos indígenas u originarios, 51 amazónicos y 4 andinos. La existencia de todos ellos gira en torno a sus tierras y territorios, los cuales se erigen no solo como la fuente de los recursos indispensables para su subsistencia, sino que constituyen el punto de partida para la construcción de su identidad como colectivo.

La Constitución Política del Perú contempla disposiciones que garantizan los derechos colectivos de los pueblos indígenas. El artículo 89° señala que “las comunidades campesinas y nativas” son autónomas “en el uso y la libre disposición de sus tierras”, así como que “la propiedad de sus tierras es imprescriptible” (Landa, 2020). No obstante la existencia de normas que protegen los derechos de los pueblos originarios del Perú, en la práctica del ceremonial y protocolo en eventos oficiales donde la presencia de los pueblos originarios es mayoritaria, no siempre se han observado el respeto y una convivencia armoniosa. En ese punto, documentos del Ministerio de Cultura del Perú —en adelante Ministerio de Cultura— (2014) afirman que la diversidad cultural es un capital que refuerza la prosperidad y amplía los sentidos de la democracia al vincularlos con los diferentes modos en que la gente imagina su bienestar.

Aunque los documentos oficiales reconocen la personería jurídica de los pueblos originarios, verificamos que las normas esta-

blecidas por el Ceremonial del Estado (2005) tienden a pasar por alto prácticas culturales ancestrales que impiden el pleno desarrollo de la vida cotidiana y convivencia ciudadana de esos pueblos locales.

La normativa que rige el ceremonial y protocolo del Estado, aprobada el 2 de diciembre de 2005, representa un intento de establecer directrices claras para los actos oficiales que se llevan a cabo en el vasto territorio de la República peruana. Sin embargo, la aplicación efectiva de esta normativa, especialmente en la Región Amazonas, ha sido objeto de un escrutinio necesario.

El Ceremonial del Estado, con sus intrincadas instrucciones sobre honores militares, visitas oficiales, ceremonias privadas, honras fúnebres y ofrendas florales, busca crear un marco que garantice la solemnidad y la cohesión en eventos gubernamentales. El Decreto Supremo N.º 096-2005-RE, que aborda tanto el ceremonial de Estado como el ceremonial regional, junto con el Decreto Supremo N.º 100-2005-RE, que detalla el cuadro de precedencias del Estado, se erigen como pilares fundamentales para la correcta ejecución de estos actos.

A pesar de los esfuerzos normativos oficiales, este artículo se adentra en una realidad palpable: la falta de integración de las tradiciones locales de la Región Amazonas en los marcos legales y formales del ceremonial y protocolo del Estado peruano. Este desafío crece al considerar las comunidades originarias, en particular, al pueblo Awajún, también conocido como Aguaruna, en la Región Amazonas, que no solo representa demográficamente el segundo grupo indígena más grande del Perú, sino que también encarna un compromiso profundo con la preservación de su territorio ancestral (Ministerio de Cultura, s. f.).

A medida que se explora la Región Amazonas, surge una desconexión real entre la normativa gubernamental y la realidad cultural de las comunidades originarias. A pesar de la encomiable misión de los Awajún en la defen-

sa de su territorio, las prácticas ceremoniales y protocolares parecen no reflejar adecuadamente su presencia y contribución a la rica diversidad del país.

En este contexto, la falta de reconocimiento y consideración hacia las tradiciones culturales locales en la planificación y ejecución de eventos oficiales revela el desconocimiento de las culturas autóctonas y un trato carente del respeto debido hacia los mismos.

La conclusión preliminar de este estudio señala la urgencia de un cambio integral en la forma en que se aborda el ceremonial y protocolo en la Región Amazonas, haciendo hincapié en la necesidad de una mayor inclusión y respeto hacia la diversidad cultural que define la identidad peruana.

A lo largo de este artículo hacemos un exhaustivo análisis de la toma de posesión del gobernador regional de Amazonas, llevada a cabo en 2023. El propósito es arrojar luz sobre las deficiencias observadas en el referido evento oficial, y también proponer caminos hacia una transformación significativa en la integración y respeto de las comunidades originarias en el ceremonial y protocolo del Estado peruano. En última instancia, se busca establecer una base sólida para un diálogo más inclusivo y una representación equitativa en los eventos oficiales, enriqueciendo así la narrativa cultural de la nación.

El texto está dividido en cinco secciones. En la primera, la introducción, se presenta la propuesta del artículo y se advierte que no se han desarrollado estudios acerca del ceremonial y protocolo oficial y el respeto a las características de las culturas de los pueblos originarios.

La segunda sección trata los pueblos indígenas y su trayectoria durante el siglo XX en el Perú, demostrando que, si bien existe un marco jurídico que protege a esa población, aún hace falta la legitimidad de la sociedad.

La tercera sección expone la importancia del ceremonial y protocolo en el Perú y cómo estos desempeñan un papel fundamental en

la configuración de relaciones en la sociedad contemporánea, siendo considerados disciplinas esenciales con profundos valores éticos, estéticos y armónicos.

La comunicación inclusiva es abordada en la cuarta sección. Las autoras buscan demostrar que la comunicación es un proceso de producción de sentido y, que, en el caso tratado, esa comunicación debe colaborar para la equidad y el respeto a los pueblos originarios del Perú. La descripción y el análisis de la toma de posesión del gobernador regional de Amazonas en 2023 es la situación analizada y apunta a la falta de integración entre las tradiciones locales en los rituales oficiales y la marginalización de las voces indígenas en la esfera pública.

Por último, la sección seis comprende las consideraciones finales de las autoras, quienes formulan algunas recomendaciones a los responsables de eventos públicos.

Los pueblos indígenas y su trayectoria en el siglo XX en el Perú

Según el Programa Social Indígena del Perú, desarrollado por la organización sin fines de lucro Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR, 2010), las normas peruanas consideran como pueblos indígenas a las comunidades campesinas, las comunidades nativas y a los pueblos indígenas aislados o en contacto inicial.

Las principales características que identifican a los pueblos indígenas según DAR (2010) son: i) se autorreconocen como pueblos indígenas y comparten vínculos entre ellos, como una lengua común, un territorio ancestral, valores y tradiciones propias; ii) descienden de las poblaciones originarias de América, que vivían en el continente mucho antes de la llegada de los conquistadores europeos; iii) sus derechos son anteriores a la formación del Estado peruano, y finalmente iv) poseen costumbres, lenguas, valores, formas de organización, de establecer justicia, de relacionarse

con el entorno, así como de otras características culturales que los distinguen del resto de la sociedad nacional.

Existe un marco legal acerca de los derechos de los pueblos indígenas que está constituido por un conjunto de normas internacionales y nacionales que protegen derechos individuales y colectivos de estos pueblos. Asimismo, el Perú está suscrito a varios convenios y declaraciones sobre la materia, que fueron firmados ante organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

Observando el pasado, encontramos que “en las Américas de los siglos XVIII y XIX, el proceso de colonización y formación del Estado significó para los pueblos indígenas la negación de sus derechos y un trato diferente al de los colonos europeos” (Alva-Arévalo, 2020, p. 62).

A partir del siglo XX, la presencia de la población indígena pasó a manifestarse mediante los movimientos sociales e intelectuales del indigenismo, la creación de políticas del Estado (en sus vertientes autoritarias, populistas o desarrollistas) y a través del discurso de organizaciones partidarias del sistema político peruano. (Valdivia *et al.*, 2007, p. 623)

A fines de la década de 1990, iniciativas orientadas a los pueblos indígenas fueron paudadas durante el gobierno de Alberto Fujimori por exigencias de organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, que determinaron como prioridad el tema de los “pueblos indígenas” y el reconocimiento de sus derechos. En 1997, se creó la Secretaría Técnica de Asuntos Indígenas (SETAI), en reemplazo del Instituto Indigenista Peruano y como parte del Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano (PROMUDEH), con el objetivo de promover y coordinar proyectos intersectoriales, además de proponer y formular políticas y normas sobre “asuntos indígenas” (Valdivia *et al.*, 2007, p. 624).

También es importante resaltar que se han

observado diferencias en cuanto a población étnica beneficiaria de las políticas de inclusión social en las actividades y los proyectos desarrollados por el Estado peruano. Una revisión de los programas legales, sociales y económicos confirma la mayor atención que reciben tanto los grupos indígenas amazónicos como la población indígena andina, en comparación con otros grupos étnicos del país. “Esto se refleja en la cobertura y la responsabilidad de las instituciones y los organismos sectoriales del Estado sobre cada una de estas poblaciones”. (Valdivia *et al.*, 2007, p. 627)

Este trato diferenciado puede hallar una explicación en Callirgos (1993), quien apunta que, a pesar de no haber un consenso sobre el alcance o la magnitud y la forma como opera el racismo en el Perú, para él existe una discriminación soterrada y dice: “esta aparente contradicción entre el registro de mentalidades y prácticas racistas y el reconocimiento de su existencia tiene directa vinculación con el predominio de lo que algunos autores han denominado el ‘racismo encubierto’ vigente en nuestro país” (Callirgos 1993, p. 629).

[Si analizamos] el caso de los grupos amazónicos, parece existir una organización de tipo étnico, con un discurso que reivindica abiertamente una ciudadanía indígena para sus miembros (Monge 1998), y que incluso llega a plantear cierto nivel de autodeterminación del desarrollo económico y social en sus comunidades y territorios. (Valdivia *et al.*, 2007, p. 640)

En el aspecto político, el acceso al voto de la población analfabeta, indígena en su mayoría, recién se alcanzó —o, más bien, se restableció tras casi un siglo— con la Constitución de 1979, y solo entonces se pudo hablar de un reconocimiento de los derechos ciudadanos formales (Valdivia *et al.*, 2007) de todos los nacidos en el Perú, sin restricciones de ningún tipo.

La Constitución Política de 1993, en el inciso 19 de su artículo 2, establece que toda persona tiene derecho “a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la plu-

alidad étnica y cultural de la Nación”. Una de las propuestas de reforma constitucional del año 2003 sugería el reconocimiento del Perú como “un Estado soberano, independiente y unitario, cuya realidad social es pluricultural y pluriétnica”, pero no prosperó. Además, como sostiene el investigador José Mendívil en una entrevista:

El reconocimiento de nuestra realidad pluricultural y pluriétnica carece de importancia política y cultural si no se reconocen a los pueblos quechuas, aimaras y de las etnias de la Amazonía como partes constituyentes de la nación peruana; y si al describir los derechos de los pueblos originarios, no se hace mención a su existencia como tales con sus propias denominaciones, generalmente admitidas y de uso común, por preferir una denominación restringida bajo el nombre de “pueblos originarios”; reconocimiento que oculta la negativa a admitir su derecho a gobernar sus territorios y decidir qué es lo más conveniente para su vida y culturas. (Gregor, 2003, p. 499)

Algunos intelectuales y académicos también hablan de la necesidad de otorgar autonomías políticas de ese tipo a los principales grupos étnicos del país. Entre ellos, Rodrigo Montoya (2002) señala que debe existir autonomía para las poblaciones quechua, aimara y amazónica, de modo que cada una tenga su propio gobierno, su parlamento y sus recursos, así como sus propias estructuras de poder. Planteamientos como estos no parecen tener por ahora una acogida muy fuerte entre las organizaciones campesinas y los representantes étnicos indígenas que participan en el incipiente movimiento indígena peruano (Valdivia *et al.*, 2007).

La importancia del ceremonial y protocolo en el Perú

En el vasto ámbito del ceremonial y protocolo en el Perú, aspectos cruciales que definen las interacciones sociales y oficiales, se destaca la importancia de comprender las normas

y rituales que guían eventos y ceremonias. La estructuración de estos protocolos no solo proporciona un marco para el desarrollo ordenado de actividades, sino que también refleja la complejidad de las relaciones entre individuos, instituciones y autoridades.

El ser humano es un ser social por naturaleza, siempre ha buscado relacionarse y expresarse como parte de su crecimiento personal y también profesional. Como Otero (2011, p. 40) anota:

Las ceremonias aparecen paralelamente a la vida social en los primeros tiempos de la humanidad, unidas al afán de supervivencia de la especie humana. Nuestros antepasados solicitaban favores a divinidades y caudillos que les hicieran posible mejorar sus condiciones de vida, y para ello les ofertaban presentes o celebraban fiestas, pero también les llevaban obsequios y agasajaban si les eran concedidas sus peticiones.

De esa forma, empezamos a entender cómo los rituales y las ceremonias son formas de comunicación de los seres humanos, así como una manera de proyectar la imagen de la organización.

Según Otero (2011, p. 42.) “el ceremonial constituye un sistema de comunicación que se explicita a través de la comunicación verbal o escrita de discursos o textos, pero sobre todo y muy especialmente, a través de las referencias simbólicas, espacio-temporales o gestuales de la comunicación no verbal”.

Cuando establecemos que las ceremonias y eventos son formas de comunicar y proyectar reputación para una organización, tenemos que entender que estas se desarrollan en el marco de una estructura formal, la cual debe obedecer un orden, lineamientos jerárquicos y coherencia; por lo tanto, es necesario delimitar los conceptos de protocolo y ceremonial para poder entender su práctica.

Sansone (2016) define el protocolo como el conjunto de normas consensuadas depen-

dientes de la jurisprudencia, la tradición y el sentido común de los países, que determina el orden jerárquico de las autoridades en actos oficiales, los programas que siguen estas en sus vidas, su vestimenta, comportamiento, todo lo que nos muestra la forma y la imagen del poder. El autor señala el “sentido común” como parte del protocolo de los países, un sentido que debe reflejar respeto, inclusión y tolerancia en su interpretación. Por otro lado, el mismo autor delimita el accionar del ceremonial indicando que este no crea jerarquías, solo las reconoce ubicándolas en el lugar que les corresponde; tampoco inventa honores, no los otorga, ni limita la libertad, sino que establece un orden que facilita las relaciones. Aplicar correctamente las normas del ceremonial simplifica y evita serios inconvenientes, remarca.

El ceremonial y el protocolo desempeñan un papel fundamental en la configuración de relaciones en la sociedad contemporánea, siendo considerados disciplinas esenciales con profundos valores éticos, estéticos y armónicos. Como señala Sansone (2016), estas prácticas son indispensables en diversos ámbitos, abarcando desde las relaciones personales hasta las institucionales. El autor resalta la importancia de la conjunción entre la “conducta no verbal” y el lenguaje oral, subrayando la necesidad de comprender las normas, reglas y leyes que rigen estas formas de comunicación.

En el contexto peruano, esta perspectiva cobra especial relevancia, ya que el país posee una rica diversidad cultural, con la presencia de diversos pueblos originarios. La aplicación diaria de las normas protocolares adquiere así una dimensión más compleja, pues debe considerar y respetar las particularidades culturales de estos grupos, enriqueciendo y fortaleciendo la convivencia en un contexto marcado por la diversidad y la interculturalidad.

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (2023) refiere:

En el ámbito diplomático, el protocolo es el conjunto de reglas y formalidades que se realizan entre funcionarios o autorida-

des de los Estados para garantizar la buena comunicación, favorecer las relaciones, negociaciones, convenios e intercambios entre las personas, dando una imagen de cortesía, seriedad, respeto y prestigio en los actos que se realicen en materia de política exterior.

El mismo organismo estatal define el ceremonial como “una serie o conjunto de formalidades que deben estar presentes en un acto público o solemne”.

En el Perú, la entidad encargada de normar y supervisar la adecuada observancia de las reglas y prácticas en materia de protocolo y ceremonial gubernamental, específicamente en eventos oficiales llevados a cabo en el ámbito nacional, es la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, incluyendo el Ceremonial Regional. Es el Decreto Supremo N.º 096-2005-RE, dado el 2 de diciembre de 2005, el que establece las normas que rigen el Ceremonial del Estado y el Ceremonial Regional. Dicho dispositivo legal se propone:

“Actualizar las normas del ceremonial del Estado y elaborar la norma del Ceremonial Regional, conforme a las modernas prácticas diplomáticas y protocolares, de tal manera que se uniformice en un solo cuerpo normativo el tratamiento de todas las ceremonias trascendentes para la vida nacional y regional”.

Asimismo, a través del Decreto Supremo N.º 100-2005-RE, dado el 23 de diciembre de 2005, se aprobó el Cuadro General de Precedencias para actos y ceremonias que concierne al Ceremonial del Estado, el mismo que establece el orden jerárquico y la ubicación de las autoridades y representantes en eventos oficiales, garantizando el cumplimiento adecuado de las normas protocolares. De esta manera, el decreto busca asegurar un desarrollo ordenado y respetuoso de los actos públicos, teniendo en cuenta la importancia de la jerarquía y el protocolo en el ámbito gubernamental y diplomático.

Si uno revisa el cuadro de precedencias que

va desde el número 1, ocupado por el presidente de la República, hasta el número 101, por los alféreces de la Policía Nacional del Perú, no se encuentra en ningún lugar de precedencia al representante de pueblo originario alguno. En ese mismo dispositivo legal, está también establecido el cuadro de precedencias regional, según el cual, el número 1 lo ocupa el gobernador regional, y el número 36, los decanos de facultad o programas académicos de las universidades. Tampoco en este cuadro se encuentra a algún representante de comunidad o pueblo originario.

Se debe destacar la importancia del ceremonial y protocolo en la sociedad peruana contemporánea, subrayando su papel en la configuración de relaciones tanto a nivel personal como institucional. Se reconoce la complejidad de estas disciplinas, que van más allá de simples formalidades, y se enfatiza la necesidad de comprender y aplicar adecuadamente las normas y reglas para garantizar una comunicación efectiva. Además, se resalta la relevancia de considerar la diversidad cultural del país, especialmente la presencia de diversos pueblos originarios, en la aplicación diaria de las normas protocolares. En el contexto legal, se observa que el Gobierno peruano, a través del Decreto Supremo N.º 100-2005-RE, aprobó el Cuadro General de Precedencias para actos y ceremonias que conciernan al Ceremonial del Estado, buscando asegurar el desarrollo ordenado de eventos oficiales y respetar la jerarquía en el ámbito gubernamental y diplomático. Sin embargo, se ha evidenciado la ausencia de representantes de comunidades o pueblos originarios en dicho cuadro, por lo cual se precisa de una revisión y actualización que refleje la diversidad cultural del país de manera más inclusiva y respetuosa en los eventos públicos oficiales.

Comunicación, ceremonial y protocolo: ¿cómo la comunicación inclusiva puede colaborar para la equidad y el respeto a los pueblos originarios?

Según Deetz (2010, p. 86), “la comunicación es un proceso social por medio del cual los significados emergen de una relación con otros y con el mundo”. Este proceso, añade el autor, solo es efectivo cuando produce sentido a una o más personas. De esa forma, la comunicación es esencial para la comprensión de los ceremoniales y sus significados, así como para el respeto a las normas y prácticas del protocolo. En varias situaciones, el protocolo puede ser entendido como una herramienta de comunicación utilizada por gobiernos y organizaciones para, a través de ceremoniales, dar significado a eventos y otras actividades.

En las últimas décadas, movilizaciones sociales han sacudido el mundo y, en especial, a los países de América Latina, poniendo en evidencia un exacerbado malestar hacia las estructuras económicas, políticas y culturales. En esta coyuntura, los individuos y organizaciones son llamados a contribuir con alternativas que promuevan un mundo más equitativo en el que se aprecien y valoren las diferencias. Es justamente frente a ese nuevo escenario mundial, que añadimos a nuestra discusión el concepto de comunicación inclusiva. Según Tomasto (2021, p. 103), “la inclusión se refiere a una actitud, tendencia o política que busca integrar a todas las personas en la sociedad, permitiéndoles participar, contribuir y beneficiarse en igualdad de condiciones en este proceso”.

Por lo tanto, la comunicación inclusiva supone acciones orientadas a corregir problemas de exclusión en la sociedad, como situaciones de marginación o segregación que afectan a grupos específicos, caso, por ejemplo, de las minorías étnicas, religiosas o raciales (Coelho, 2023). Y es en ese escenario que la comunicación puede ser un proceso que, o bien logre incluir a los pueblos originarios, o termine excluyéndolos de su propio espacio mediante la aplicación del ceremonial y protocolo en eventos de gobierno, como será analizado en la próxima sección de este artículo.

En el esfuerzo por desarrollar y promover un entorno inclusivo en eventos públicos, en los cuales miembros del gobierno y de los

pueblos originarios se encuentren presentes, Reiners (2022) sugiere atención a tres puntos:

- Es fundamental que los responsables de los eventos públicos trabajen activamente para entender y modificar los sesgos inconscientes que surgen en forma de estereotipos y actitudes hacia otros grupos de personas, como es el caso de los pueblos originarios. Al ser conscientes de los propios sesgos, se puede distinguir mejor entre lo que es verdadero y lo que está influenciado por estos.
- Emplear un lenguaje inclusivo, y también respetar y utilizar los pronombres preferidos por los diferentes grupos que asisten a los eventos públicos.
- Hacer un esfuerzo por reconocer la exclusión, pues es importante estar atento e identificar cuándo alguien o un grupo está siendo excluido para evitar que sean ignorados o menospreciados.

Por lo tanto, al defender la comunicación como un proceso que debe ofrecer sentido a la otra persona o grupo, alcanzamos la comunicación inclusiva, que implica desarrollar una mayor comprensión de las diferencias culturales y la importancia de adquirir un repertorio más amplio de habilidades y estrategias para adaptarse a los diversos marcos culturales y personales de la gente (McLean y Ransom, 2005).

Descripción de la ceremonia oficial en la Región Amazonas: toma de posesión del gobernador regional

El artículo 86 del Decreto Supremo N.º 096-2005-RE establece que la ceremonia de toma de posesión de los gobernadores regionales es una ceremonia oficial regional, por lo que debe ceñirse a la normativa vigente y al ámbito de sus respectivas circunscripciones

territoriales, conforme a ley.

Por otro lado, la Ley N.º 27683, de Elecciones Regionales, publicada el 15 de marzo de 2002, señala en su artículo 9 que el gobernador regional, vicegobernador y demás miembros del Consejo Regional electos deben tomar juramento y asumir sus cargos el 1 de enero del año siguiente al de la elección.

El 7 de octubre de 2022, se realizaron las elecciones municipales y regionales en el Perú. En el caso de la Región Amazonas, hubo una segunda vuelta —mecanismo presente en el sistema electoral peruano que consiste en una segunda votación para elegir entre los dos candidatos con el mayor número de votos, siempre que ninguno hubiera superado el 50 % del total—, la cual se celebró el 4 de diciembre del mismo año, y con un total de 85 008 votos, el candidato Gilmer Horna Corrales, de la agrupación política Sentimiento Amazónico, ganó la elección (Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2022). Cabe mencionar que este es su segundo mandato en el Gobierno Regional de Amazonas, y en su primer gobierno también se pudo observar su relación con los pueblos originarios Awajún y Wampis.

El 1 de enero de 2023, a pesar de ser día no laborable para las organizaciones públicas y privadas en el Perú, se llevó a cabo, tal como manda la ley electoral, la ceremonia de toma de posesión del gobernador regional de Amazonas, la misma que se desarrolló en la sede del Gobierno Regional, conforme al artículo 87 del Decreto Supremo N.º 096-2005-RE. La ceremonia estuvo programada para las 11:00 horas y fue transmitida en vivo a través de las redes sociales oficiales de la entidad.

El gobernador regional electo asistió a las 8:00 horas a la juramentación del alcalde provincial de la ciudad de Chachapoyas, capital de la Región Amazonas. Luego, se reunió en la plaza mayor de la ciudad con el Consejo Regional electo, autoridades locales, representantes de la comunidad Awajún, simpatizantes y ciudadanos, para dirigirse a la sede principal del gobierno regional, ubicada a siete calles (aproximadamente, 800 metros); este

recorrido fue hecho a pie y estuvo acompañado por una banda de música del pueblo.

Como se puede apreciar en la figura 1, el gobernador camina flanqueado por dos mujeres de la comunidad Awajún, quienes usan su vestimenta tradicional: vestido de una sola pieza, atado sobre un hombro con una soga y sujetado también a la cintura con un cinturón; llevan accesorios hechos de plumas de tucán, alas de escarabajos y una gran variedad de plumas (Ministerio de Cultura, s. f.).



Figura 1. Gobernador regional de Amazonas, acompañado de dos mujeres Awajún, autoridades locales y simpatizantes. Nótese la calzada, es de piedra lisa, no se observan otras piedras o baches. Imagen captada el 1 de enero de 2023. Autor desconocido.

Las mujeres Awajún no usan calzado; en algunas zonas caminan sobre pavimento, y en otras, en terrenos enlodados y pedregosos, como se evidencia en la figura 2. La imagen refleja claramente la intención de integrar al pueblo Awajún. Sin embargo, la decisión de realizar una caminata antes de la ceremonia oficial, sin que esté contemplada en el protocolo ni en el ceremonial regional, denota poco sentido común y un objetivo populista.



Figura 2. La misma comitiva. Nótese la calzada, es la típica pista de uso vehicular. Imagen captada el 1 de enero de 2023. Fuente desconocida.

Una vez que la comitiva llega a las instalaciones del Gobierno Regional de Amazonas, el gobernador electo ingresa acompañado de más integrantes de la comunidad Awajún, mujeres y un solo hombre, quien tiene el torso desnudo, usa la falda tradicional y lleva una lanza, como símbolo de autoridad y poder. Este hombre inicia un ritual, en el que, con cánticos y frases en su lengua¹, presenta su respeto al nuevo gobernador. Finaliza el rito entregando la lanza, la *tawash awuaruna* (corona) y el *yutsayi* (banda de huayruros que va colocado en forma de cruz en el pecho del hombre); de esta forma, le cede el mando al gobernador electo como líder de la comunidad. Este momento es aplaudido por los asistentes a la ceremonia.

Minutos después, el gobernador electo sube al escenario principal, donde se puede observar una mesa rectangular al centro (mesa de honor), la misma que tiene siete sillas en las que se ubican el gobernador electo, el alcalde provincial, un congresista de la Región Amazonas, un representante del Poder Judicial, un representante del Ministerio Público, un representante de la Policía Nacional y un representante de la Iglesia católica. Asimismo, al lado izquierdo del escenario, se encuentran los asientos de los consejeros regionales que van a juramentar, y, por último, al lado derecho, el podio para el maestro de ceremonias. Junto al podio se han dispuesto la bandera del Perú y la de la Región Amazonas.

El gobernador, antes de presidir la mesa, deja la lanza y se retira la *tawash awuaruna* y el *yutsayi*. Entre el podio y la mesa de honor, han sido ubicados los representantes de la comunidad Awajún, quienes permanecen de pie durante toda la ceremonia (poco más de dos horas).

¹ La lengua awajún pertenece a la familia lingüística Jíbaro, es hablada por el pueblo Awajún y se encuentra en estado vital. Los resultados de los Censos Nacionales 2017 indican que 56 584 personas aprendieron a hablar en su niñez en la lengua awajún. (Ministerio de Cultura, s. f.)

En la figura 3 se puede ver a dos mujeres y al Apu (líder en quechua), que para la comunidad es una persona con la habilidad de hablar bien, con juicio y fuerza. El Apu se encuentra parado con una lanza de madera de chonta. La lanza tiene la punta hacia el piso como señal de respeto —solo se usa la lanza con la punta hacia arriba cuando se va a la guerra— (Ministerio de Cultura, s. f.).



Figura 3. Inicio de la ceremonia de toma de posesión del gobernador regional de Amazonas. Imagen captada el 1 de enero de 2023. Tomada de la cuenta oficial de Facebook del Gobierno Regional de Amazonas.

Al iniciar la ceremonia, si bien es cierto que no existe un manual de protocolo que indique cuántos himnos deben ser entonados, lo usual es que en las regiones y provincias se canten el Himno Nacional del Perú, seguido del himno de la región o provincia; solo dos himnos. Sin embargo, en esta ocasión, se cantaron tres: el himno nacional, el himno de la Región Amazonas y el himno de la ciudad de Chachapoyas, en ese orden.

El Himno Nacional del Perú es un símbolo de la Patria, así lo reconoce el artículo 49

de la Constitución Política del Perú; como tal, tiene un rol fundamental en el ceremonial del Estado, no puede ser entonado por cualquier motivo y menos ser parte de una seguidilla de cánticos: pierde su precedencia y relevancia.

Otro detalle observado es que, cuando se dio inicio a la ceremonia, saludaron a las autoridades presentes, alcaldes recién juramentados, pero omitieron a los representantes de la comunidad indígena.

Luego de la lectura del acta de proclamación de resultados de las elecciones, colocaron una mesa rectangular pequeña, con la biblia y el crucifijo, para tomar juramento al gobernador regional electo. Cabe mencionar que esta pequeña mesa obstaculizaba la visión de los asistentes a los invitados de la mesa de honor, como se observa en la figura 4.



Figura 4. Juramentación del gobernador regional de Amazonas. Nótese la mesa pequeña que se colocó delante de la mesa de honor. Imagen captada el 1 de enero de 2023. Tomada de la cuenta oficial de Facebook del Gobierno Regional de Amazonas.

Según la Ley de Elecciones Regionales, es el primer consejero quien toma juramento al gobernador. Luego, se le coloca la banda del gobierno regional y el solapero. En el caso estudiado, antes de iniciar la juramentación del Consejo, ingresaron mujeres de la comunidad Awajún a colocarle una vez más el *yutsayi*,

como se aprecia en la figura 5.

Con el *yutsayi* puesto sobre la banda, el gobernando regional procedió a tomar juramento a los miembros del Consejo Regional. En ese momento, no se vio ningún gesto de agradecimiento o respeto a la mujer indígena que le había entregado el *yutsayi*, como lo demuestra la figura 6.



Figura 5. Luego de la juramentación del gobernador regional y de serle colocada la banda respectiva, las mujeres Awajún se acercan para colocarle el *yutsayi*. Imagen captada el 1 de enero de 2023. Tomada de la cuenta oficial de Facebook del Gobierno Regional de Amazonas.



Figura 6. Tras recibir el *yutsayi*, el gobernador se dispone a tomar juramento al Consejo Regional. Se nota en la fotografía que no tuvo un gesto de agradecimiento hacia la mujer Awajún. Imagen captada el 1 de enero de 2023. Tomada de la cuenta oficial de Facebook del Gobierno Regional de Amazonas.

El gobernador regional tomó juramento a todos los miembros del Consejo Regional. Concluida esta parte de la ceremonia, se dio pase a su discurso de orden, que inició saludando a las autoridades, público, rondas campesinas, pero no mencionó a los representantes del pueblo Awajún; cerró los vocativos con la frase “hermanos y hermanas amazonenses”.

Luego del discurso de orden, se invitó a la vicegobernadora a hacer el brindis de honor —acto tradicional en ceremonias oficiales—; minutos previos, el personal de apoyo había servido las copas tanto a las autoridades de la mesa, consejeros y todos los asistentes, incluidos los representantes de la comunidad Awajún, que seguían de pie al lado del podio (ver figura 7).

Tras recibir su copa, el gobernador dejó su lugar en la mesa de honor para brindar simbólicamente con las autoridades y consejeros regionales. Sin embargo, en las figuras 8, 9, 10 y 11 se puede ver que omitió brindar con los representantes de la comunidad Awajún.



Figura 7. La vicegobernadora realiza el brindis desde el podio. Los representantes del pueblo Awajún tienen sus copas para participar del brindis. Imagen captada el 1 de enero de 2023. Tomada de la cuenta oficial de Facebook del Gobierno Regional de Amazonas.

Concluido el brindis, empezó la toma de fotografías en el orden siguiente: con las autoridades de la mesa de honor, con el Consejo Regional, con los alcaldes provinciales presentes y con los representantes de la comunidad

Awajún. Para este último momento, el gobernador volvió a ponerse la tawash y a tomar la lanza, artículos que luego se retiró para seguir con la celebración y otras fotografías de corte social. (Ver figuras 12 y 13)



Figura 8. El gobernador empieza a chocar copas con los integrantes de la mesa de honor. Imagen captada el 1 de enero de 2023. Tomada de la cuenta oficial de Facebook del Gobierno Regional de Amazonas.



Figura 9. El gobernador deja su lugar para saludar a los demás invitados en el escenario. Imagen captada el 1 de enero de 2023. Tomada de la cuenta oficial de Facebook del Gobierno Regional de Amazonas.



Figura 10. El gobernador ignora a los representantes de la comunidad Awajún y continúa con sus saludos. Imagen captada el 1 de enero de 2023. Tomada de la cuenta oficial de Facebook del Gobierno Regional de Amazonas.

da el 1 de enero de 2023. Tomada de la cuenta oficial de Facebook del Gobierno Regional de Amazonas.



Figura 11. El gobernador continúa con el choque de copas durante el brindis, pero no hace partícipes de este momento a los representantes de la comunidad Awajún. Imagen captada el 1 de enero de 2023. Tomada de la cuenta oficial de Facebook del Gobierno Regional de Amazonas.



Figura 12. Los representantes del pueblo Awajún se acercan para la fotografía oficial; todo frente a la mesa de honor. Imagen captada el 1 de enero de 2023. Tomada de la cuenta oficial de Facebook del Gobierno Regional de Amazonas.



Figura 13. Mujer Awajún coloca la tawash al gobernador regional para la fotografía oficial. Imagen captada el 1 de enero de 2023. Tomada de la cuenta oficial de Facebook del Gobierno Regional de Amazonas.

La descripción de la ceremonia de toma de posesión del gobernador regional de Amazonas revela un problema de exclusión y desconocimiento de las costumbres de los pueblos originarios. A pesar de la normativa que rige este tipo de eventos, se observa una falta de sensibilidad hacia la diversidad cultural, particularmente en relación con la comunidad Awajún. El recorrido a pie antes de la ceremonia, aunque muestra la intención de integrar al pueblo Awajún, denota poco sentido común y sugiere un enfoque populista. La omisión de los representantes de la comunidad indígena en los vocativos, así como la falta de reconocimiento y agradecimiento durante momentos clave de la ceremonia, como la entrega del yutsayi y la tawash, sumada al gesto del gobernador de no hacerlos partícipes de su saludo durante el brindis, refuerzan la percepción de exclusión.

Ante esta situación, se resalta la importancia de un cambio integral en la manera en que se aborda el ceremonial y protocolo en la Región Amazonas. La conclusión subraya la urgencia de adoptar prácticas más inclusivas y respetuosas hacia la diversidad cultural, buscando establecer un diálogo más equitativo y representativo en eventos oficiales. Este llamado a la acción destaca la necesidad de construir una base sólida que enriquezca la narrativa cultural de la nación peruana.

Consideraciones finales

El objetivo de este artículo fue, mediante la descripción y análisis de la toma de posesión del gobernador regional de Amazonas en 2023, verificar cómo la práctica del ceremonial y protocolo pasó por alto las sensibilidades culturales específicas de las comunidades amazónicas. La falta de integración entre las

tradiciones locales en las ceremonias oficiales no solo limita la representatividad de los pueblos originarios en eventos oficiales, sino que también contribuye a la marginalización de las voces indígenas en la esfera pública.

También se trató de mostrar que la comunicación, como proceso de producción de sentido, es fundamental para superar la exclusión de los pueblos originarios actuando desde la perspectiva de la comunicación inclusiva, en favor de los grupos marginalizados. Este es un enfoque orientado a la eficacia de la comunicación por medio del uso del lenguaje no verbal para transmitir información, incluido el lenguaje simple, la gesticulación corporal, las señales empleadas al comunicarse, las imágenes y los símbolos que apoyan la comunicación, los objetos que pueden significar algo y los enfoques interactivos (Nuryanti et al., 2023).

La descripción y el análisis de la ceremonia en la Región Amazonas demuestran cómo los responsables de los actos públicos y de la aplicación del ceremonial y protocolo fallaron al no respetar los rituales de los pueblos originarios, lo que contribuyó a la marginalización de sus voces en este evento público.

Para finalizar, anotamos tres recomendaciones a los responsables de ceremonias de gobierno, así como de las del ámbito empresarial, para que presten la atención debida a las culturas originarias del Perú.

La primera es que se requiere implementar programas de capacitación dirigidos al personal de los gobiernos locales encargado del ceremonial y protocolo. De esta manera, se lograría una mejor comprensión y sensibilidad hacia las dinámicas culturales locales, en particular las relacionadas con los pueblos originarios.

La segunda es la necesidad de repensar prácticas ceremoniales y protocolares, abogando por una mayor inclusión de las tradiciones indígenas en la planificación de eventos gubernamentales. También se destaca la importancia de implementar programas de

capacitación culturalmente sensibles para el personal de gobierno.

Y la tercera recomendación pasa por asumir que existe una desconexión real entre la normativa gubernamental y la realidad cultural de las comunidades originarias, como sucede en la Región Amazonas. A pesar de la existencia de leyes y decretos que protegen los derechos de los pueblos originarios, las prácticas ceremoniales y protocolares no reflejan adecuadamente su presencia y contribución a la diversidad del país. En ese sentido, se debe trabajar en la adecuación y actualización de las normas que rigen el ceremonial y protocolo del Estado en todos sus niveles.

En un país tan diverso y complejo como el Perú, resulta imperativo distinguir las particularidades de los grupos étnicos y culturales que lo conforman, identificando las problemáticas y los discursos específicos de cada uno de ellos. Solo así será posible atender adecuadamente sus demandas y reivindicaciones, así como desarrollar efectivas iniciativas de políticas orientadas a lograr su inclusión social. (Valdivia, et al., 2007, p. 647)

Estas recomendaciones, además de corregir prácticas excluyentes, buscan fomentar una comprensión más profunda y respetuosa de las diversas identidades étnicas y culturales, promoviendo así una inclusión social efectiva y equitativa.

La práctica del protocolo y ceremonial en la Región Amazonas (Perú): ¿inclusión o exclusión de los pueblos originarios en su propio espacio?

The practice of protocol and ceremonial in the Amazon Region (Peru): inclusion or exclusion of indigenous peoples in their own space?

Patricia del Carmen Bobadilla Terán
Maria Aparecida Ferrari

Referencias

Alva-Arévalo, A. (2020). La identificación de los pueblos indígenas en el Perú ¿Qué está sucediendo con el criterio de autoidentificación? *CUHSO*, 30(1), 60-77. <http://dx.doi.org/10.7770/2452-610x.2020.cuhso.01.a05>

Callirgos, J. C. (1993). *El racismo. La cuestión del otro (y de uno)*. Desco.

Cepal (Comissão Econômica para a América Latina e o Caribe). (2015). *Os Povos Indígenas na América Latina: Avanços na última década e desafios pendentes para a garantia de seus direitos*. Nações Unidas. <https://hdl.handle.net/11362/37773>

Coelho, F. (16 de noviembre de 2023). *Inclusión*. Enciclopedia Significados. <https://www.significados.com/inclusion/>

Constitución Política del Perú. Arts. 2, 49 y 89. 29 de diciembre de 1993 (Perú). <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/3642794-constitucion-politica-del-peru-decimosexta-edicion-oficial-actualizado-al-28-de-septiembre-de-2022>

Decreto Supremo N.º 096-2005-RE. Aprobación de las normas del Ceremonial del Estado y Ceremonial Regional. 2 de diciembre de 2005. Normas Legales, Diario Oficial El Peruano, año XXII, núm. 9327. <https://busquedas.elperuano.pe/cuadernillo/NL/20051228>

Decreto Supremo N.º 100-2005-RE. Aprobación del Cuadro General de Precedencias. 23 de diciembre de 2005. Normas Legales, Diario Oficial El Peruano, año XXII, núm. 9324. <https://busquedas.elperuano.pe/cuadernillo/NL/20051225>

Deetz, S. (2010). *Comunicación organizacional: fundamentos e desafios*. En M. Marchiori (ed.), *Comunicação e organização: reflexões, processos e práticas* (pp. 83-102). Difusão Editora.

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales. (2010). Módulo de capacitación “Derechos de nuestros pueblos indígenas”. Cartilla 4: Derechos de los pueblos indígenas aislados. <https://dar.org.pe/archivos/publicacion/cartilla4.pdf>

Gobierno Regional de Amazonas. (1 de enero de 2023). Gilmer Horna Corrales juramentó como flamante nuevo gobernador regional de Amazonas. [imágenes adjuntas]. Facebook. <https://www.facebook.com/GobiernoRegionalDeAmazonas/posts/pfbid02dySHo9cfFwytsfpp-qSTJPQtN1fwS4UVmr47sGAdYh6v4NnDv2ne2uMPPhPYCfKrMI>

Gobierno Regional de Amazonas. (1 de enero de 2023). Con el propósito de servir a #Amazonas, hoy toma juramento el gobernador regional Gilmer W. Horna Corrales en el periodo 2023 – 2026... [transmisión en vivo]. Facebook. <https://fb.watch/qyi-7Sfdee/>

Gregor, C. (2003). *Pueblos indígenas y derechos constitucionales en América Latina: un panorama* (2.a ed.). Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Gobierno de la República de México.

Landa, C. (2020). *Derecho a la tierra y al territorio de los pueblos indígenas u originarios. Apuntes desde una perspectiva constitucional*. Ministerio de Cultura del Perú. https://centro-derecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Derecho_a_la_tierra.pdf

- Ley N.º 27683. Ley de Elecciones Regionales. 14 de marzo de 2002. Normas Legales, Diario Oficial El Peruano, año XX, núm. 7936. <https://busquedas.elperuano.pe/cuadernillo/NL/20020315>
- Mclean, P. y Ransom, L. (2005). Building intercultural competencies: implications for academic skills development. En J. Carroll y J. Ryan (eds.), *Teaching international students. Improving learning for all* (pp. 45-62). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203696132>
- Ministerio de Cultura del Perú. (2014). La diversidad cultural en el Perú. <http://repositorio.cultura.gob.pe/handle/CULTURA/82>
- Ministerio de Cultura del Perú. (2020). Nivel de pobreza y servicios básicos de los pueblos indígenas u originarios. Centro de Recursos del Ministerio de Cultura. <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Cartilla%20Peru%202020.pdf>
- Ministerio de Cultura del Perú. (s. f.). Ficha del Pueblo Awajún. Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios. <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/awajun>
- Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (s. f.). Protocolo del Estado. <http://portal.ree.gob.pe/sitepages/protocolo.aspx>
- Montoya, R. (6 de enero de 2002). Cultura y poder. Ciberayllu. https://andes.missouri.edu/andes/comentario/rmr_culturaypoder.html
- Nuryanti, N., Setiansah, M., Pangestuti, S., Adi, T. N., Prastyanti, S., Marhaeni, D. P., Herutomo, C., Chusmeru, C., Noegroho, A. y Fathoni, M. (2023). Inclusive communication empowerment management model. *Res Militaris*, 13(1), 3997-4008. <https://resmilitaris.net/menu-script/index.php/resmilitaris/article/view/3998>
- Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2022). Resultados de la segunda elección regional: Amazonas. Base de datos de la ONPE. <https://resultadoshistorico.onpe.gob.pe/SER2022/EleccionesRegionales/ReGobVic/010000>
- Otero, M. T. (2011). Protocolo y empresa. El ceremonial corporativo. Editorial UOC.
- Sansone, G. J. (2016). Una mirada innovadora en ceremonial y protocolo. EUCASA.
- Tomasto, A. V. (2021). Las políticas de educación que brinda el Estado peruano a las personas con discapacidad y cómo afectan su derecho a la educación consagrado en la Constitución Política del Estado. Análisis realizado en el C. E. B. E. San Juan de Dios en el segundo semestre del 2020 - primer trimestre 2021 [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4375>
- Valdivia, N., Benavides, M. y Torero, M. (2007). Exclusión, identidad étnica y políticas de inclusión social en el Perú: el caso de la población indígena y la población afrodescendiente. En *Investigación, políticas y desarrollo en el Perú* (pp. 603-655). GRADE. <https://www.grade.org.pe/publicaciones/815-investigacion-politicas-y-desarrollo-en-el-peru/>
- Reiners, B. (26 de setiembre de 2022). How to build an inclusive workplace environment. *Bult in*. <https://builtin.com/diversity-inclusion/inclusion>